

RESOLUCIÓN No – 004-2018
(14 de Junio de 2018)

**TORNEOS OFICIALES DE LA LIFÚTBOL
INICIACIÓN**

Por medio de la cual se imponen sanciones a Dirigentes, Entrenadores, jugadores y se adoptan otras decisiones.

**EL COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATOS DE LA LIGA DE FÚTBOL DE
BOGOTÁ DC., EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Corresponde a este comité conocer y resolver las infracciones en que incurran los organismos deportivos, jugadores y oficiales durante el desarrollo de los partidos o campeonatos oficiales organizados por la LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTA; Así mismo está en la obligación de imponer, confirmar o revocar sanciones o multas impuestas con base en la REGLAMENTACIÓN GENERAL DE TORNEOS LFB.

SEGUNDO: Que durante el año 2018, en desarrollo de los Torneos Oficiales de la Liga de Fútbol de Bogotá D.C., fueron reportadas por parte de los Jueces Centrales, veedores y otros, conductas contempladas como faltas en la Reglamentación General y en el Código de Penas y Sanciones.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con el artículo 38 (Actuación irregular) de la resolución 029 de 2018, se sancionan a los siguientes jugadores con pérdida del encuentro, con marcador de un 0X3 o el registrado en planilla de ser superior:

PARTIDO	CATEGORÍA	FECHA	PIERDE	MARCADOR
CLUB VERDOLAGAS VS DEPORTIVO FEDERICO VALENCIA	2008	04/06/2018	CLUB VERDOLAGAS	CLUB VERDOLAGAS: (0). DEPORTIVO FEDERICO: (5).
CLUB VERDOLAGAS BOGOTA VS CATERPILLAR MOTOR	2008 Iniciación	02/06/2018	CLUB VERDOLAGAS	CLUB VERDOLAGAS: (0). CATERPILLAR MOTOR: (4).

Notas

NOTA N°1:-,Se les recuerda a los clubes que cuando un jugador ha sido expulsado y no salió reportado en la resolución de sanciones, deberá cumplir una fecha de suspensión automática, sujeta a aumento dependiendo de la falta.

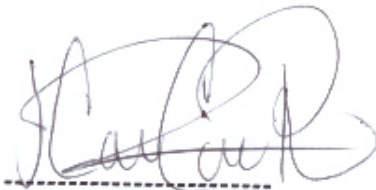
NOTA N°2:-, Recursos:- el recurso de reposición Y apelación debe interponerse dentro de las (16) Horas hábiles (Horario oficina LIGA DE FUTBOL DE BOGOTA), siguientes a la notificación de la resolución emitida por la comisión disciplinaria del campeonato.

NOTA N°3:-, **A toda citación, las personas menores de edad, deben asistir con su representante legal y con sus documentos de identidad.**

NOTA:-,Este comité le informa a los clubes y/o equipos que los casos pendientes por resolver serán estudiados a partir de la próxima semana.

RES- 004-FVS- CDC P.2

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de Junio de 2018.



**JENNIFER CAROLINA CANCELADO
RODRIGUEZ.**

Abogada

Comité Disciplinario de Campeonatos



NELLY MARTINEZ AMADO.

Abogada

Comité Disciplinario de Campeonatos



DIEGO FERNANDO ARANA SARRIA

Abogado

Comité Disciplinario de Campeonatos